

# Resolución 137 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Ordenanza 3482-CM-2024; Acta de Directorio 307-IMTVHS-2025; y.

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que por la Ordenanza 3482-CM-2024, mencionada en el Visto, se ha aprobado el Presupuesto 2025, correspondiente al Instituto;
- Que en las Partidas Presupuestaria N° 110000614006 y N° 110000613010 de egresos, luego del análisis parcial de lo ejecutado, se determinó que se deben modificar los montos establecidos para el presente periodo;
- Que para ello se debe realizar la adecuación presupuestaria correspondiente, a los fines de modificar dicha situación a partir del 01 de agosto del 2025, desafectando los importes necesarios de las Partidas Presupuestarias N° 110000614010 y N° 110000613013 respectivamente;
- Que el Directorio mediante Acta de Directorio N° 307-IMTVHS-2025 autoriza su modificación;
- Que por ello se emite el presente acto administrativo a los fines de autorizar al Departamento Contable a realizar los procesos correspondientes;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste Presupuestario:

- Partida Presupuestaria N° 110000614010: Desafectar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con un total de \$ 799.247.533,00 (pesos setecientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000614006: Acreditar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con un total de \$ 80.000.000,00 (pesos ochenta millones con 00/100) disponibles en el presupuesto final.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste Presupuestario:

- Partida Presupuestaria N° 110000613013: Desafectar la suma total de \$ 33.000.000,00 (pesos treinta y tres millones con 00/100), quedando con un total de \$ 17.000.000,00 (pesos diecisiete millones con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613010: Acreditar la suma total de \$ 33.000.000,00 (pesos treinta y tres millones con 00/100) quedando con un total de \$ 123.000.000,00 (pesos ciento veintitrés millones con 00/100) disponibles en el presupuesto final.

ARTÍCULO 3º) MODIFICAR Presupuesto 2025 a partir del 01 de agosto del 2025 en las partidas mencionadas en el Artículo 1º y Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Sr Presidente, Vicepresidente y/o Vocal.


ARTÍCULO 5º) Comuníquese. Publíquese. Registrase. Cumplido. Archívese.

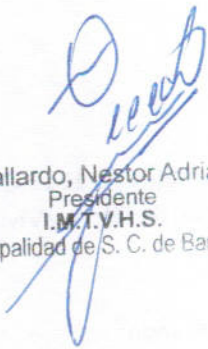


San Carlos De Bariloche, 04/08/2025



  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Guerra, Elisa Mariela  
Vicepresidenta  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche